



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado:	Mercy Julieth Fandiño López
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00058 00
Decisión:	Requiere parte demandada

1. Téngase en cuenta que la demandada, señora Mercy Julieth Fandiño López, se notificó de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien guardó silencio dentro del término otorgado en el mandamiento de pago.
2. Previo a dar trámite al escrito que milita en el documento 007 del cuaderno principal, la parte interesada deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 del C.G.P., en lo que refiere al derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 080

Bogotá, 7 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02411e0c8633a3593ce948263af5e474bbf274870f5de488027c4555c04897b3**

Documento generado en 06/06/2022 03:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>